



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA

Plaza de Constitución, 1 (C.P. 10370); Teléfono 927 54 00 04; C.I.F. P-1007100-I

DOÑA MARÍA DOLORES OSADO BARAMBONES, Secretaria-Interventora Accidental de este Ayuntamiento.

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticinco, acordó:

RECURSO DE REPOSICIÓN AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "APAREJADOR, ARQUITECTO TÉCNICO, INGENIERO DE EDIFICACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO DE OBRAS, URBANISMO Y OTRAS CUESTIONES DE TIPO TÉCNICO" DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE CÁCERES.-

Con fecha de 10 de enero de 2025, por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cáceres se presentó escrito de interposición de recurso de reposición contra el Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato de servicios denominado "aparejador, arquitecto técnico, ingeniero de edificación para los servicios de asesoramiento de obras, urbanismo y otras cuestiones de tipo técnico"., por procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria.

Con fecha 13 de enero de 2025, la señora Alcaldesa solicitó asistencia técnica a la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres para la resolución del citado Recurso.

Con fecha 22 de enero de 2025 se recibe el informe solicitado del Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Entidades Locales de la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.

Examinada la documentación que obra en el expediente y atendiendo al informe emitido por el Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Entidades Locales de la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, asumiendo todos y cada uno de sus fundamentos de hecho y jurídicos, tras el correspondiente debate, la Corporación por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Admitir el recurso formulado, en el sentido de suprimir el título de arquitecto como mérito y admitir como mérito en formación los cursos impartidos por el colegio oficial de aparejadores y arquitectos técnicos.

SEGUNDO. Modificar la redacción del punto E) de la Cláusula Octava del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "APAREJADOR, ARQUITECTO TÉCNICO, INGENIERO DE EDIFICACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO DE OBRAS, URBANISMO Y OTRAS CUESTIONES DE TIPO TÉCNICO" quedando con el siguiente tenor:

"E.- FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL A LA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO (máximo 30 puntos).





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA

Plaza de Constitución, 1 (C.P. 10370); Teléfono 927 54 00 04; C.I.F. P-1007100-I

Por participar como alumno (o como docente) en cursos de formación y perfeccionamiento impartidos o patrocinados por órganos públicos (universidades, Administración del Estado, Administraciones autonómicas, Diputaciones...) o por los colegios oficiales de, Arquitectos y Aparejadores y Arquitectos técnicos, sobre las siguientes materias de:

- Planeamiento urbanístico.
- Gestión urbanística.
- Concesión licencias urbanísticas o ambientales.
- Disciplina urbanística.
- Normativa ambiental de Extremadura.

No se valorarán los cursos inferiores a veinticinco horas; a partir de veinticinco horas se valorarán conforme a la siguiente tabla:

- 1-Cursos de 25 a 50 horas..... 0,10 puntos.
- 2-Cursos de 51 a 100 horas.....0,40 puntos.
- 3-Cursos de 101 a 200 horas.....0,50 puntos.
- 4-Cursos superiores a 201 horas....1,00 puntos. "

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al recurrente e interesados, con indicación de la forma y plazo para formular recurso.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Deleitosa a la fecha de su firma electrónica, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Deleitosa, cuya creación fue publicada en el B.O.P. de Cáceres nº 159, de fecha 17 de agosto de 2012, siendo su dirección electrónica <http://deleitosa.sedelectronica.es/>

